



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL MAGDALENA
SECRETARIA GENERAL

FIJACION EN LISTA DEMANDA DE INVALIDEZ DE ACTOS MUNICIPALES

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL MAGDALENA DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 120 Y 121 del Decreto 1333 de 1986., PROCEDE A FIJAR EN LISTA EL SIGUIENTE PROCESO DE NATURALEZA PUBLICA DE INVALIDEZ DE ACTOS MUNICIPALES POR EL TÉRMINO DE **DIEZ (10) DÍAS**; PARA QUE EL DEMANDADO, LOS INTERVINIENTES Y CUALQUIER PERSONA PUEDAN INTERVENIR COADYUVANDO O IMPUGNANDO LA CONSTITUCIONALIDAD DE DICHO ACUERDO.

<i>RAD.</i>	<i>Asunto</i>	<i>Demandante</i>	<i>Demandado</i>	<i>Fecha fijación</i>	<i>MP</i>
2021-00219	VALIDEZ DE ACUERDO MUNICIPAL	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	ACUERDO NO. 008 DEL 22 DE ABRIL DE 2021, PROFERIDO POR EL MUNICIPIO DE SALAMINA.	11/11/2021	AFP

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA PRESENTE LISTA SE FIJA EN UN LUGAR VISIBLE DEL PORTAL WEB DE LA RAMA JUDICIAL POR EL TERMINO LEGAL DE DIEZ (10) DIAS, HOY ONCE (11) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS 8:00 DE LA MAÑANA. DICHO TÉRMINO VENCE EL VEINTICINCO (25) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS 6:00 PM.

El Secretario,

JAIME ORTIZ ROMERO
Secretario